

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA DOCENCIA REGLADA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

(PARLAMENTO)

Una propuesta a partir de la videoteca de la Fundación Manuel Giménez Abad

[Parlamento y reforma constitucional, por Manuel Contreras Casado \(27 de abril de 2016: " La reivindicación de las instituciones \(II\). Retos contemporáneos de los Parlamentos"\)](#)

1. ¿Por qué dos motivos el Parlamento juega un papel protagonista en el proceso de reforma constitucional?
2. ¿Cabe en nuestro sistema la reforma constitucional por iniciativa popular? ¿Qué opinión le merece al ponente esta decisión del constituyente?
3. Sintetice los dos procedimientos previstos para modificar la Constitución Española. ¿El profesor Contreras los considera acertados?
4. ¿Es habitual, en términos comparados, que intervengan dos legislaturas en el procedimiento de reforma? ¿Qué papel juega cada una de ellas? ¿Considera Contreras Casado que tiene sentido exigir un referéndum, preceptivo y vinculante, en el marco del artículo 168 CE?
5. ¿Qué debe entenderse por reforma total de la Constitución?
6. ¿Incorpora la Constitución Española alguna cláusula de intangibilidad?
7. ¿Qué finalidad tenía el artículo 5 de la Ley para la Reforma Política? ¿Fue aplicada esta disposición?
8. ¿Qué opina el profesor Contreras sobre la posibilidad de modificar la Constitución sin seguir el proceso de reforma previsto en el Título X, con base en los artículos 1, 23 y 92 CE?
9. ¿Qué diferencia existe entre un proceso constituyente y un proceso de reforma constitucional?